



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0105

(Febrero 13 de 2019)

"Por medio del cual se prorroga las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental".

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y 29 de la Ley 617 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0067 del 30 de enero de 2019, se convocó a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias por quince (15) días, a partir del primero (01) al quince (15) de febrero de 2019, término dentro del cual no será posible evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

Que por lo expuesto anteriormente es necesario prorrogar las sesiones extraordinarias por el término de trece (13) días más a la Honorable Asamblea Departamental con el fin de evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogase las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental por el término de trece (13) días contados a partir del día diez y seis (16) de febrero al veintiocho (28) de febrero inclusive del año 2019, para que se ocupe exclusivamente del estudio de los proyectos presentados por el Gobierno Departamental y que no han sido evacuados.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los trece (13) días del mes de febrero de 2019.


YADIRA OLIVO FLOREZ
Gobernadora (E)